XIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:00 horas con diez minutos del día once de abril del dos mil trece, reunidos en el cabildos del Palacio Municipal; los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Priego, Séptimo Regidor; C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria No. catorce de cabildo bajo el

PUNTO NO 1

Se concede la palabra al C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quorúm legal para la presente sesión:

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Priego	Séptimo Regidor
C. Selso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristiam Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quorúm legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO NO. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Investa, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorúm legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para el nombre de la unidad deportiva de esta cabecera Municipal, lleve el nombre de: "UNIDAD DEPORTIVA JUÁREZ";

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que este H. Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal, participé en el programa vivienda rural 2013 en sus modalidades de construcción y ampliación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). Así mismo se solicita la aprobación del monto de $3,750,000.00 aportación que hará este H. Ayuntamiento para la ejecución de este Programa;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que el acuerdo del punto no. 5 del orden del día de fecha 27 de septiembre de 2012, referente al proyecto del plan parcial de incorporación territorial del predio denominado la gavia, ubicado en este Municipio, quede sin efectos legales para que no se ejecute, ya que el proyecto no fue presentado y la consulta ciudadana no se llevo a cabo conforme a los lineamientos establecidos en materia de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

7. Clausura de la sesión.

En caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita lo manifestado, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la sesión anterior, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, de no haber ninguno no hay observación alguna, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para el nombre de la unidad deportiva de esta Cabecera Municipal, lleve el nombre de "UNIDAD DEPORTIVA JUÁREZ";

Dando seguimiento al orden del día, el Presidente Municipal, expone a los integrantes del Cabildo lo siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se hace del conocimiento de los integrantes del H. Cabildo, que uno de los alcances de esta administración es de promover el deporte, creando programas sociales necesarios para los habitantes de este Municipio, es por ello que se deberán nombrar los espacios públicos propiedad del Ayuntamiento, por lo anterior se solicita la aprobación para que el nombre de la unidad deportiva de esta Cabecera Municipal, lleve el nombre de "Unidad Deportiva Juárez". Acto seguido está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ninguno comentamos al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad que la unidad deportiva de esta Cabecera Municipal, lleve el nombre de "UNIDAD DEPORTIVA JUÁREZ".

SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, proveerá lo necesario para que se le dé el seguimiento a este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que este H. Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal, participé en el programa vivienda rural 2013, en sus modalidades de construcción y ampliación en coordinación con la Secretaría

de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). Así mismo se solicita la aprobación del monto de $3,750,000.00, (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), aportación que hará este H. Ayuntamiento para la ejecución del Programa

En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que:

Considerando que este programa de vivienda rural 2013, en sus modalidades de construcción y ampliación; es de suma importancia para abatir la pobreza extrema del municipio, es por ello que es necesario promover convenios y acciones que beneficien a los habitantes de Almoloya de Juárez, con objeto de coadyuvar la ejecución de acciones Federales y Municipales, en las bases establecidas de operación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), por lo anterior les solicito la autorización para participar en el programa de vivienda digna 2013, mismo que deberemos cumplir con lo siguiente:

A) El recurso que aportará el H. Ayuntamiento será tomado del FISM de [illegible] El tipo de acción que se pretende realizar será construcción de vivienda básica rural y ampliación de vivienda; C) Que la ejecución de la obra será por administración directa; D) La aportación que haga el Municipio será a subsidiar; E) La aportación del financiamiento será monetaria o mixta; y, F) Los nombres de los funcionarios con personalidad jurídica para suscribir el convenio deberán ser el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el secretario del H. Ayuntamiento. Por lo anterior, también se requiere la aprobación de un monto de $3,750,000.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), aportación que hará este H. Ayuntamiento para la ejecución de este Programa. Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita lo manifestado, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO.- Se autoriza al Ing. Vicente Estrada Acosta, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, participar en el programa de vivienda digna 2013

SEGUNDO: Se aprueba que el recurso que aportará el H. Ayuntamiento será tomado del FISM del 2013.

TERCERO: Se acuerda que la acción que se pretende realizar será construcción de una vivienda básica rural o ampliación de vivienda.

CUARTO: Se acuerda que la ejecución de la obra será por administración directa, haciendo mención que la aportación que haga el Municipio será a subsidio y que la aportación del beneficiario será de manera monetaria o mixta.

QUINTO: Se aprueba que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban el convenio de ejecución de este programa, ya que tienen la personalidad jurídica del H. Ayuntamiento para la celebración de convenios.

SEXTO: Se aprueba que este H. Ayuntamiento haga la aportación de $3,750,000.00 (Tres Millones, Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de este programa.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que el acuerdo del punto No. 5 del orden del día de fecha 27 de septiembre del 2012, referente al proyecto del plan parcial de incorporación territorial del predio denominado la gaviá, ubicado en este Municipio, quede sin efectos legales para que no se ejecuten, ya que el proyecto no fue presentado y la consulta ciudadana no se llevo a cabo conforme a los lineamientos establecidos en materia de Desarrollo Urbano y el Plan De Desarrollo Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación de la aprobación para que el acuerdo del punto No. 5 del orden del día de fecha 27 de septiembre del 2012, referente al proyecto del plan parcial de incorporación Territorial del predio denominado la gaviá, ubicado en este Municipio, quede sin efectos legales para que no se ejecute, ya que el proyecto no fue

presentado y la consulta ciudadana no se lleva a cabo conforme a los lineamientos establecidos en materia de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento el acuerdo del punto No. 5 del orden del día de fecha 27 de septiembre de 2013, referente al proyecto del plan parcial de incorporación territorial del predio denominado "La Guadalupana", ubicado en este Municipio, quede sin efectos legales para que no se ejecute lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO: Se aprueba que las áreas administrativas concurrentes realicen los trámites para que se le dé cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo asuntos a tratar, siendo las 14:08, del día 11 de abril de dos mil trece, se da por terminada la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo acordaron y entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Ivanesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dados en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día once de abril del año dos mil trece.

SEGUNDO: Se aprueba que el recurso que aportará el H. Ayuntamiento será tomado del FISM del 2013.

TERCERO: Se acuerda que la acción que se pretende realizar será construcción de una vivienda básica rural o ampliación de vivienda.

CUARTO: Se acuerda que la ejecución de la obra será por administración directa, haciendo mención que la aportación que haga el Municipio será a subsidio y que la aportación del beneficiario será de manera monetaria o mixta.

QUINTO: Se aprueba que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban el convenio de ejecución de este programa, ya que tienen la personalidad jurídica del H. Ayuntamiento para la celebración de convenios.

SEXTO: Se aprueba que este H. Ayuntamiento haga la aportación de $3,750,000.00 (Tres Millones, Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de este programa.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para que el acuerdo del punto No. 5 del orden del día de fecha 27 de septiembre del 2012, referente al proyecto del plan parcial de incorporación territorial del predio denominado la gavia, ubicado en este Municipio, quede sin efectos legales para que no se ejecuten, ya que el proyecto no fue presentado y la consulta ciudadana no se llevo a cabo conforme a los lineamientos establecidos en materia de Desarrollo Urbano y el Plan De Desarrollo Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación de la aprobación para que el acuerdo del punto No. 5 del orden del día de fecha 27 de septiembre del 2012, referente al proyecto del plan parcial de incorporación territorial del predio denominado la gavia, ubicado en este Municipio, quede sin efectos legales para que no se ejecute, ya que el proyecto no fue

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAOLETTE
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

EDMUNDO ABEL
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CRISTINA DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. E
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XV Sesión Ordinaria de Cabildo

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con diez minutos del día dieciocho de abril del dos mil trece, reunidos en el salón del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015: C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Quince de Cabildo.

Punto No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Inesta — Presidente Municipal

C. Eric Jacob Velázquez Carmona — Síndico Municipal

C. Jorge Galván Martínez — Primer Regidor